

Con la operación del programa social de transferencia monetaria, se atenderá hasta 23,000 habitantes de la demarcación que en el año 2017 practicarán deporte o alguna activación física, con lo cual se pretende coadyuvar en el ejercicio del derecho a la salud, a una vida digna, al desarrollo humano, al derecho social del deporte y promoción de la equidad de las personas beneficiarias del programa.

Se conformará un grupo de 91 promotores deportivos en comunidad, cinco coordinadores de zona, un coordinador general, y dos personas de apoyo logístico, ampliando las oportunidades de activación física, deportiva y comunitaria gratuita en la demarcación, contribuyendo en la mejora de la salud y calidad de vida de los habitantes de la Delegación Tlalpan.

Este programa social es de servicio para la comunidad que desarrolle alguna actividad física o deportiva, y de transferencia económica para los promotores de dichas actividades por la labor social que desarrollen.

III. METAS FÍSICAS

En el ejercicio fiscal 2017, por limitaciones de índole presupuestal, el programa de desarrollo social no está en condiciones de alcanzar la universalidad, por lo tanto, las metas físicas son las siguientes

3.1. De Operación

- Atender hasta veintitrés mil personas, a través de las actividades físicas y deportivas impartidas por Promotores divididos en: 91 Promotores deportivos comunitarios, 05 coordinadores de zona, 01 coordinador General, y 02 personas de apoyo logístico.
- Cada uno de los Promotores, desarrollará actividades deportivas y de activación física dirigidas a la población. Los Coordinadores de Zona serán los encargados de supervisar y coordinar a los Promotores Deportivos, el Coordinador General planeará, organizará y evaluará las actividades en campo, así mismo las personas de apoyo logístico tendrán las tareas de llevar los equipos y materiales necesarios a los puntos de actividad.
- El tiempo que destinarán para desarrollar su actividad, para beneficio de la población, será de 80 horas mínimas al mes, en los espacios públicos que para tal efecto designe la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, siendo posible que sus actividades las desarrollen en más de dos lugares distintos dentro de la Delegación. Además deberán entregar un informe mensual y listas de registro a su actividad, lo cual entregarán a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva para el seguimiento de las metas.

3.2. De Resultados

Contribuir en la mejora de la salud y calidad de vida de los habitantes de la Delegación Tlalpan, logrando aumentar las actividades deportivas y de activación física gratuitas al alcance de cualquier persona, facilitando el ejercicio del derecho a la salud, a una vida digna, al desarrollo humano y al deporte de las veintitrés mil habitantes de la Delegación.

3.3. De Cobertura

La meta de cobertura que se pretende atender en el ejercicio 2017 es de veintitrés mil habitantes de diversas edades, a los que se busca impactar con actividades físicas y deportivas gratuitas a través de 91 promotores deportivos en comunidad, cinco coordinadores de zona, un coordinador general, y dos personas de apoyo logístico; organizando e instruyendo a otros vecinos de su colonia, barrio, pueblo o comunidad en actividades de activación física o deportivas dentro de los espacios públicos de la Delegación Tlalpan.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

4.1. Monto Total del Presupuesto Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2017

Este programa tiene un presupuesto total autorizado de:

- \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2017.

4.2. Monto Unitario por Persona Beneficiaria

Los apoyos se entregarán en 11 ministraciones mensuales durante el Ejercicio Fiscal 2017, de febrero a diciembre de la siguiente manera:

Categoría	Número de Beneficiarios	Monto mensual a cada beneficiario	Monto Unitario Anual por Beneficiario
Promotores	91	\$4,363.00	\$47,993.00
Coordinadores de zona	5	\$6,807.00	\$74,877.00
Coordinador General	1	\$9,818.00	\$107,998.00
Personal de apoyo logístico	2	\$6,829.00	\$75,119.00

El apoyo económico se entregará cada mes a las personas beneficiarias, a través de cualquier instrumento de transferencia monetaria, de febrero a diciembre.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

V.1. Difusión

5.1. Las reglas de operación de este programa social se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Sideso, www.sideso.cdmx.gob.mx). Entre la población, el programa se dará a conocer por medio de convocatoria que será publicada por los mismos medios, la página oficial de Internet (www.tlalpan.gob.mx) y redes sociales de la Delegación Tlalpan, así como en dos periódicos de circulación local.

En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación del programa, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de Sideso y en la página oficial de Internet de la Delegación.

5.2. En el territorio, se difundirá el programa social, por lo menos, mediante propaganda adherida en inmuebles asignados a la Delegación Tlalpan y en juntas vecinales.

5.3. Las personas interesadas en recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con el programa podrán acudir a las oficinas de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas o a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, interior del Deportivo Villa Olímpica, colonia Parque del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14010, Ciudad de México, o llamar a los teléfonos 56 66 77 38 y 54 24 09 31, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

V.2. Requisitos de Acceso

5.4. Las personas interesadas en ser beneficiarias como Promotores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad
- Preferentemente ser habitante de la Delegación Tlalpan
- No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza;
- No ser persona trabajadora de la Delegación Tlalpan bajo régimen laboral alguno;
- Contar con disponibilidad de horario;
- Demostrar el dominio de habilidades deportivas o de activación física, y
- Requisar y firmar la solicitud de registro y una carta compromiso con motivo de su solicitud, donde conste que conoce el contenido y los alcances del programa.

Los requisitos para las personas interesadas en ser beneficiarias de las actividades deportivas o de activación física en los espacios públicos de la demarcación son los siguientes:

- Preferentemente ser habitante de la Delegación Tlalpan.
- Llenar hoja de registro a la actividad física deportiva a realizar

5.5. Documentos